

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 21 al 27 de febrero de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. La Fiscalía Especializada recibió comunicación de la Secretaria de la Defensa Nacional, , por medio la cual, se informó que el personal adscrito al 16° Regimiento Motorizado de Caballería en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas no podía garantizar las medidas de protección de los intervinientes —peritos en diversas materias, binomio canino, agentes del ministerio público de la federación, otros auxiliares en la investigación así como personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y personal de la Comisión Nacional de Búsqueda. En tales condiciones, esta Fiscalía CANCELÓ las diligencias que se habían planeado en la brecha conocida como BRECHA DEL MUERTO, en Nuevo Laredo, Tamaulipas a desahogarse los días 23 al 29 de febrero de 2020.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. La Fiscalía Especializada recibió comunicación de la Secretaria de la Defensa Nacional, , por medio la cual, se informó que el personal adscrito al 16° Regimiento Motorizado de Caballería en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas no podía garantizar las medidas de protección de las VÍCTIMAS INDIRECTAS, que en

participación activa se pretendía su acompañamiento. En tales condiciones, esta Fiscalía CANCELÓ las diligencias que se habían planeado en la brecha conocida como BRECHA DEL MUERTO, en Nuevo Laredo, Tamaulipas a desahogarse los días 23 al 29 de febrero de 2020.

B.- Del día 21 al 27 de febrero de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-1282020, la Fiscalía Especializada solicitó al Titular de la Guardia Nacional su colaboración a fin de que informe a esta Fiscalía si cuenta con elementos recursos humanos y materiales suficientes a fin de garantizar las medidas de protección adecuadas con el objeto de desahogar diligencias de investigación tendientes a la localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, en la a brecha conocida como BRECHA DEL MUERTO, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. La Fiscalía Especializada tuvo comunicación con personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en representación de las víctimas indirectas CASOS TAMAULIPAS, a fin de plantear otras diligencias de investigación tendientes a la localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas, en tanto se cuente con las condiciones de seguridad que permitan el desahogo de diligencias en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

C.- Del día 21 al 27 de febrero de 2020, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.